

CARRERA DURAN

ESTUDIO JURIDICO

12425

DR. GUSTAVO CARRERA DURAN
DR. GUSTAVO CARRERA DURAN Jr.

DR. FERNANDO CARRERA DURAN
DR. ESTEBAN CARRERA DURAN

ESCANEAR

05 MAYO 2006

Jaime
12 ABR. 2006

16h

Quito 17 de marzo del 2006

Señor

Superintendente de Compañías **Ximena Valencia**
Presente **S.A.U.**

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

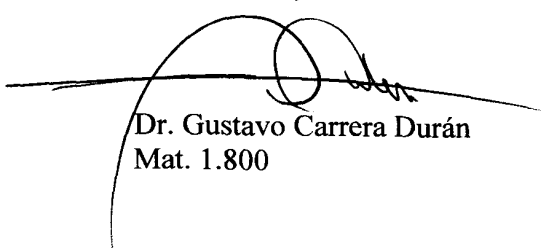
Ximena Valencia
S.A.U.

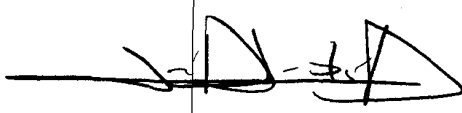
De mi consideración:

Jawel \$ 12 c/a.

Adjunta encontrará la tercera copia certificada e inscrita de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía Megaroses Cía. Ltda. y que se la envío con el objeto de que se digne disponer su archivo en el expediente de la Compañía.

Atentamente,


Dr. Gustavo Carrera Durán
Mat. 1.800


José Alberto Landázuri Ayala
GERENTE

R.L.

OK
JH

OK, CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.

2006/05/08

JH

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA
COMPAÑÍA MEGAROSES
QUE OTORGAN
VELVET FLORES CIA. LTDA.
Y OTROS
A FAVOR DEL SEÑOR
JOSÉ ALBERTO LANDÁZURI AYALA
ROBERTO FERNANDO SANDOVAL CEVALLOS
CUANTIA: US \$ 280.305,00
DI 3 COPIAS
JIP**

Escritura número 424.1 . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día seis de Febrero del año dos mil seis, ante mi Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de Cedentes los señores: **PHILIPPE HALDEMANN BOLAY**, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Compañía **VELVET FLORES CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente general, debidamente acreditado según aparece de su nombramiento y mas documentos que se agregan; cónyuges **ALBERTO MARIA LANDÁZURI SOTO** y señora



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

MARÍA LUISA AYALA LASSO, casados, por sus propios derechos; cónyuges Doctor **JOSÉ JULIO AYALA LASSO** y señora **MONIQUE WIETS LABAR**, casados, ambos por sus propios derechos; cónyuges **SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO** y señora **MARIANA AGUIRRE ALVAREZ**, casados, ambos por sus propios derechos; y, cónyuges señor **JUAN FRANCISCO VITERI CORONEL** y señora **MARIE LANDÁZURI WIETZ**, casados, ambos por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionarios los señores: **JOSÉ ALBERTO LANDÁZURI AYALA**, casado; y **ROBERTO FERNANDO SANDOVAL CEVALLOS**, casados, ambos por sus propios y correspondientes derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Phillipe Haldemann Bolay que es de nacionalidad suiza e inteligente en el idioma español, mayores de edad, residentes en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En su registro de escrituras públicas, dígnese incorporar una que contenga un Contrato de Cesión de Participaciones, expresado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen: por una parte y en calidad de "Cedentes" el señor Philippe André Haldemann Bolay en su calidad de Gerente General de Velvet Flores Cia. Ltda., debidamente autorizado, como consta de los documentos anexos; el señor doctor Alberto Maria Landázuri Soto y su mujer doña María Luisa Ayala Lasso, ecuatorianos, por sus propios derechos; el señor doctor José Julio Ayala Lasso y su mujer doña Monique Wiets Labar, ecuatorianos, por



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

sus propios derechos; el señor Santiago Aguirre Belgrano y su mujer doña Mariana Aguirre Alvarez, ecuatorianos, por sus propios derechos; y, el señor Juan Francisco Viteri Coronel y su cónyuge doña Marie Landázuri Wietz, ecuatorianos, por sus propios derechos. Por otra parte y en calidad de "Cesionarios" el señor José Alberto Landázuri Ayala, ecuatoriano, casado, por sus propios derechos; y, el señor Roberto Fernando Sandoval Cevallos, ecuatoriano, casado, por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía Megaroses Cía. Ltda., ecuatoriana con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó mediante escritura pública suscrita el siete de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de mayo del mismo año. La Junta General Universal de Socios de la Compañía, reunida validamente el treinta de diciembre del dos mil cinco autorizó las cesiones de participaciones que más adelante aparecen conforme consta del Acta que se adjunta para su protocolización como parte fundamental de este instrumento. **TERCERA.- CESIÓN.-** Con estos antecedentes, el señor Philippe André Haldemann, en su calidad invocada manifiesta que cede a favor del señor José Alberto Landázuri Ayala, las ciento treinta mil setecientas cuarenta y cuatro participaciones de un dólar cada una de valor nominal, quedando pagado; el señor Alberto Maria Landázuri Soto y su mujer doña María Luisa Ayala Lasso manifiestan que ceden a favor del señor José Alberto Landázuri Ayala Cuarenta mil sesenta y cuatro participaciones de un dólares cada una de valor nominal, quedando pagados; el señor doctor José Julio Ayala Lasso y su mujer doña Monique Wiets Labar manifiestan que ceden a favor del señor José Alberto Landázuri Ayala mil ochocientas sesenta y cuatro participaciones de un dólar cada una



de valor nominal y a favor del señor Roberto Fernando Sandoval Cevallos siete mil seiscientos treinta y siete participaciones de un dólar cada una de valor nominal, quedando pagados; el señor Santiago Aguirre Belgrano y su mujer doña Mariana Aguirre Alvarez manifiestan que ceden a favor del señor José Alberto Landázuri Ayala sus setenta mil participaciones de un dólar cada una de valor nominal, quedando pagados; el señor Juan Francisco Viteri Coronel y su cónyuge doña Marie Landázuri Wietz manifiestan que ceden a favor del señor José Alberto Landázuri Ayala sus treinta mil participaciones de un dólar cada una de su valor nominal, quedando pagados. Los "Cesionarios" declaran que reciben las participaciones materia del presente Contrato. **CUARTA.- CUADRO.-** El cuadro de Socios y Participaciones luego de esta cesión, queda como sigue:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES 1 DÓLAR C/U
José Landázuri Ayala	USD 272.672	272.672
Alberto Landázuri Soto	USD 253.500	253.500
José Ayala Lasso	USD 56.357	56.357
Roberto Sandoval Cevallos	USD 140.930	140.930

QUINTA. ANOTACIONES. Se tomará nota de esta cesión de participaciones al margen de la escritura de constitución, en el Registro Mercantil y en los Libros Sociales de la Empresa. En todo cuanto no estuviere aquí previsto los comparecientes se remiten a la Ley de la materia. Usted señor Notario dignese agregar las cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura públicas con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por el doctor Gustavo Carrera Durán, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número mil ochocientos. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTÓN QUITO

Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto.

De todo cuanto doy fe.

Sr. Philippe André Haldemann Bolay
C.I. Nro. 171067635-2

Dr. Alberto Maria Landázuri Soto
C.C. Nro.

040015364-9

Sra. Luisa Ayala Lasso

C.C. Nro. 170198210-8

Dr. José Julio Ayala Lasso
C.C. Nro. 1700690850

Sra. Monique Wiets Labar

C.C. Nro. 1701982082

Sr. Santiago Aguirre Belgrano
C.C. Nro.

170646169-7

Sra. Mariana Aguirre Alvarez

C.C. Nro. 170418895-0

Sr. Juan Francisco Viteri Coronel
C.C. Nro.

1704708104

Sra. Marie Landázuri Wietz

C.C. Nro. 1704299911

Sr. José A. Landázuri Ayala
C.C. Nro. 170778803-8

Sr. Roberto F. Sandoval Cevallos
C.C. Nro. 050085363-2



Quito, 28 de enero de 2005

Señor Don,

PHILIPPE HALDEMANN BOLAY

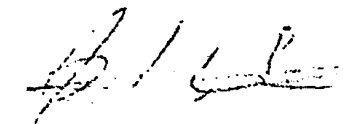
Presente.-

De mis consideraciones.

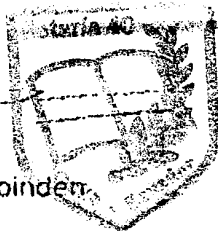
Por medio de la presente cumplo comunicarle a usted que la Junta General de Socios de la Compañía **VELVET FLORES CIA LTDA.**, reunida el 28 de enero del 2005, resolvió por unanimidad nombrarlo para que desempeñe por un periodo de dos años, contados desde la inscripción de este documento, al cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, quien ejercerá la Representación Legal de la Compañía, confiriéndosele al efecto, todos los derechos y obligaciones constantes de la Ley de los Estatutos de la Sociedad.

"VELVET FLORES CIA LTDA." se constituyó inicialmente con la denominación de "AGROLEX CIA LTDA", mediante escritura pública suscrita el 10 de enero de 1986 ante el Notario Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita el 21 de febrero del mismo año, luego aumentó su capital y cambió su denominación a la actual, según escritura pública otorgada el 22 de julio de 1988, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita el 11 de octubre de 1988.

Muy atentamente,



André Gottlieb Haldemann Zbinden
PRESIDENTE



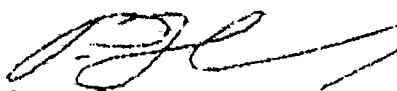
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

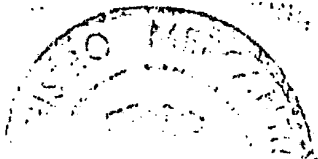
Quito, 6 FEB 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

ACEPTACION: Yo Philippe André Haldemann Bolay, manifiesto a usted señor Presidente que acepto el nombramiento que aparece de la nota que antecede, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito, fecha ut supra.



PHILIPPE ANDRE HALDEMANN BOLAY
C.I. 171067635-2



Con esta
documento N.º 3842

de Nombramientos, Turnos
Quito, 4 MAY 2005

REGISTRO MUNICIPAL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MEGAROSSES CIA. LTDA"

En la ciudad de Quito, el día 30 de diciembre del año dos mil cinco, siendo las 17:30 horas, en el local de la Compañía, ubicado en la Av. Almagro 2033 y Whimper, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "MEGAROSSES CIA. LTDA", con la asistencia de los siguientes socios: doctor José Ayala Lasso; Velvet Flores Cía. Ltda. a través de su representante legal el señor Philippe Haldemann; ingeniero Santiago Aguirre Belgrano; señor Juan Viteri Coronel; doctor Alberto Landazuri Soto; doctor Roberto Sandoval Cevallos. Se establece que con la comparecencia señalada se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado.

Actúa como Presidente el señor Philippe Haldemann Bolay y como secretario el señor José Alberto Landazuri Ayala.

El Presidente declara formalmente constituida la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "MEGAROSSES CIA. LTDA", para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Autorización de las cesiones de participaciones que aparecen de la parte resolutive de esta Acta.
2. Conocimiento sobre la renuncia del Presidente y nombramiento.

Los socios aceptan tanto la celebración de esta Junta cuanto los propios objetivos señalados, resolviendo por unanimidad:

- I. Autorizar a la Compañía Velvet Flores Cía. Ltda. para que ceda la totalidad de sus 130.744 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una a favor del señor José Alberto Landázuri Ayala, dejando de ser socia de Megaroses Cía. Ltda.
Autorizar al señor Juan Francisco Viteri Coronel para que ceda la totalidad de sus 30.000 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una a favor del señor José Alberto Landázuri Ayala, dejando de ser socio de Megaroses Cía. Ltda.
Autorizar al doctor Alberto Landázuri Soto para que ceda 40.064 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una a favor del propio señor José Alberto Landázuri Ayala.
Autorizar al señor Santiago Aguirre Belgrano para que ceda a favor del señor José Alberto Landázuri sus 70.000 participaciones de un dólar cada una de valor nominal, dejando de ser socio de la Compañía.
Autorizar al doctor José Ayala Lasso para que ceda a favor de José Alberto Landázuri 1.864 y a favor del doctor Roberto Sandoval Cevallos 7.637 participaciones de un dólar cada una de valor nominal.

Los socios renuncian expresamente a su derecho preferente.



Dr. Oswaldo Mejía Espinoza

H. Los socios aceptan la renuncia presentada por el señor Philippe Haldemann a su cargo de Presidente, agradeciendo su colaboración y nombrando al doctor Roberto Sandoval Cevallos para que desempeñe dicho cargo por el tiempo y en la forma prevista en los Estatutos de la Sociedad.

Se encarga al Gerente General para que legalice estas decisiones.

No existiendo ningún otro asunto que tratar se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta.

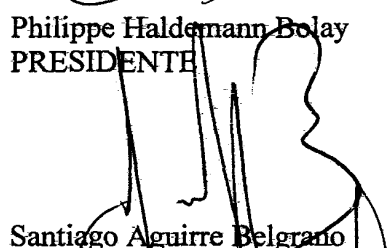
Reinstalada la sesión se da lectura a este documento y se lo aprueba, sin modificaciones, firmando para constancia los comparecientes en unidad de acto. Termina la Junta siendo las 18:15 horas.



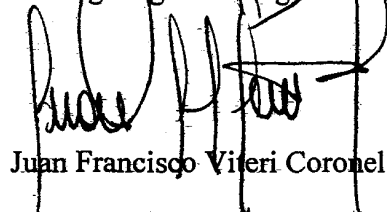
Philippe Haldemann Bolay
PRESIDENTE



José Alberto Landázuri
GERENTE GENERAL



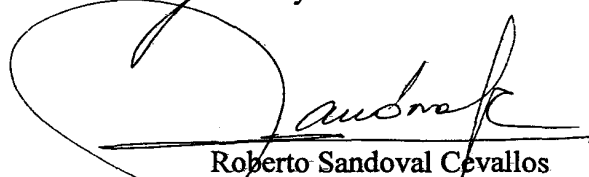
Santiago Aguirre Belgrano



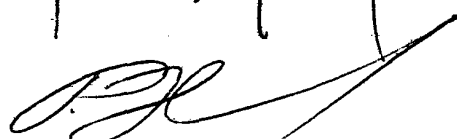
Juan Francisco Viteri Coronel



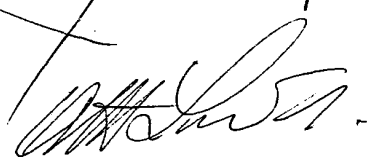
José Ayala Lasso



Roberto Sandoval Cevallos



Philippe Haldemann
VELVET FLORES CIA. LTDA.



FROM : VELVET-FLORES21111111

PHONE NO. : 2382213

DEC. 11 2025 11:47AM PT

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y OCUPACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-1067635-2

PHILIPPE ANDRE HELDEMANN BOLAY

9 DE AGOSTO DE 1963

BUGENIE SUZLA

SER. CIV. EXT. LE 17-1067635-2

OCTUBRE PICHINCHA 17-092 EXT.

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

033

Firma de Identidad



50728 V 4443 V 4445
CFC S.A. NITA BALSECA COLOMBIA
SUPERIOR INVERNADEROS INDUSTRIAL
AGRO GOM. LIT. NAKDENAS
LA ESTRELLA BOLIV.
OTERO PICHINCHA-27-01-99.
COMUNICACION DE TUBERIAS
AUTO-27-01-2.011.
FOLIO 2 DE COMUNICACION
NITOMA FRA. C.A.

MINISTERIO DE LA AGRICULTURA



Dr. Oswaldo Mejia Espinoza

REPUBLICA ECUATORIANA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CELEBRADA DE CIUDADANIA 040015364-9

LANDAZURI SOTO ALBERTO MARIA

21 OCTUBRE 1.926

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

01 3 150 00449

CARCHI/ MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 26

[Signature]



ECUATORIANA*****

V4443V4422

CASADO

MARIA LUISA AYALA LASO

SUPERIOR

ABOGADO

EZEQUIEL TOMAS LANDAZURI

CELIA MARIA SOTO

QUITO 16/09/98

16/09/2010

FORMA NO

1173673

FORMA DE LA AUTORIDAD

IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170198210-B

AYALA LASSO MARTA LUISA

26 ABRIL 1954

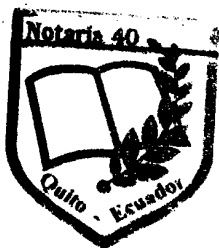
PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ S

REG. CIVIL 02 1 311 03088

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUREZ 34

Marta Luisa de Pando



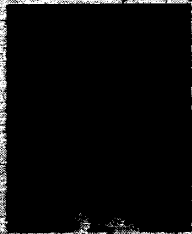
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1700690850

NOMBRE Y APELLIDOS: JOSE JULIO AYALA LASSO
 FECHA DE NACIMIENTO: 29 DE ENERO DE 1932
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO, PICHINCHA
 SEXO: M. ESTATO: 1. TALLA: 162 PESO: 438
 QUITO, PICHINCHA 1932

[Signature]



NOMBRE Y APELLIDOS: JOSE JULIO AYALA LASSO
 FECHA DE NACIMIENTO: 29 DE ENERO DE 1932
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO, PICHINCHA
 SEXO: M. ESTATO: 1. TALLA: 162 PESO: 438
 QUITO, PICHINCHA 1932

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170198208-2

MONIQUE VIETS LAMAR

17 DE JUNIO DE 1935

BRUSELAS BRABANT

BRUSELAS BRABANT

BRUSELAS BRABANT

M. de Ayab

FIAMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170198208-2

MONIQUE VIETS LAMAR

17 DE JUNIO DE 1935

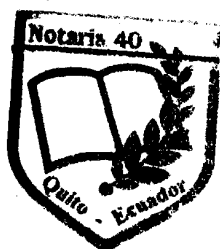
BRUSELAS BRABANT

BRUSELAS BRABANT

BRUSELAS BRABANT

M. de Ayab

FIAMA DEL CEDULADO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDELA DE **CIUDADANIA** No. **170418895-0**

AGUIRRE ALVAREZ MARIANA

10 NOVIEMBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO **/ARGENTINA/**

LUGAR DE NACIMIENTO **007- 0253 00003**

REG. CIVIL **PICHINCHA/ QUITO**

CONZALEZ SUAREZ **1964**

Mariana Alvarez
FIRMA DEL CREGULADO

ECUATORIANA ***** **V43434242**

NACIONALIDAD **CASADO** **SANTIAGO AGUIRRE DELGRAND**

ESTADO CIVIL **SECUNDARIA** **EMPLEADO PARTICULAR**

PROF. OCUP.

HAROLD AGUIRRE

MARIA ALVAREZ

QUITO **27/11/2000**

FECHA DE CADUCIDAD **27/11/2003**

FORMA No. **0057069**

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170739001

LANDAZURI WIEYS MARIE NOELLE FRANCOISE C

NOMBRES Y APELLIDOS
74 DICIEMBRE 1969

FECHA DE NACIMIENTO
FEMICA

SEXO

ARG. CIVIL: 09 1 006 0003

TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 70

for Marie Noelle de C...
FIRMA DEL CEDULADO

IDENTIFICACION ***

NACIONALIDAD CASAC

ESTADO CIVIL JUAN FRANCISCO VILLARI

SECUNDA AG. R. COMERCIAL

INSTRUCCION

MODESTO LANDAZURI

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ATCO - 1575

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 7/09/95

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N. 0095621

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

30 - 0005
NUMERO

1707299011
CEDULA

LANDAZURI WIEYS MARIE NOELLE FRANCOISE

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

[Signature]



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No 170778803-6
 LANDAZURI AYALA JOSE ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 06 OCTUBRE 1972
 020- 0285 15839 M
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1972

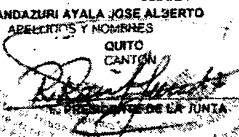



ECUATORIANA***** V2343142E
 CASADO VANESSA BEATRIZ ALBUJA LARREA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ALBERTO MARIA LANDAZURI
 MARIA LUISA AYALA
 QUITO 18/03/2004
 18/03/2015
 REN 0987095
 PCT




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

197-0078 1797788036
 NUMERO CEDULA
 LANDAZURI AYALA JOSE ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 050085963-2
SANDOVAL CEVALLOS ROBERTO FERNANDO
03 FEBRERO 1957
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
002- 0025 0018
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 195



ECUATORIANA***** V3333V2222
CASADO ISABEL MARIA TERESA AYALA M
SUPERIOR EMPLEADO
CARLOS SANDOVAL
ENRIQUETA CEVALLOS
LATACUNGA 20/05/2000
20/05/2012
02-950-00



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CIUDADANIA 050085963-2
SANDOVAL CEVALLOS ROBERTO FERNANDO
03 FEBRERO 1957
COTOPAXI/LATAACUNGA/LA NATRI
002- 0025 0010
COTOPAXI/LATAACUNGA
LA NATRI 195

[Handwritten signature]

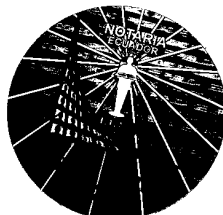


ECUATORIANA***** V3333V2222
CASADO ISABEL MARIA TERESA AYALA N
SUPERIOR EMPLEADO
CARLOS SANDOVAL
ENRIQUETA CEVALLOS
LATAACUNGA 20/05/2000
20/05/2012

02-950-00



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a
seis de Febrero del año dos mil seis.



Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO

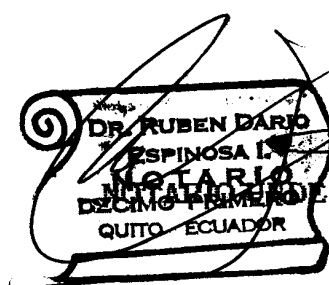
[Handwritten signature]
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 005438, del Tomo # 14 del año 1.997 del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "MEGAROSSES CIA. LTDA"., otorgada ante mí, el siete de abril del año mil novecientos noventa y siete, consta la marginación realizada por mí, con fecha veinte y tres de febrero del año dos mil seis, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **MEGAROSSES CIA. LTDA.**, que otorgan la Compañía Velvet Flores Cía. Ltda.; los cónyuges señor Alberto María Landázuri Soto y señora María Luisa Ayala Lasso; los cónyuges Doctor José Julio Ayala Lasso y señora Monique Wiets Labar; los cónyuges señor Santiago Aguirre Belgrano y señora Mariana Aguirre Álvarez; y, los cónyuges señor Juan Francisco Viteri Coronel y señora Marie Landázuri Wietz; a favor del señor José Alberto Landázuri Ayala; y, el señor Roberto Fernando Sandoval Cevallos, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, con fecha seis (06) de febrero del año dos mil seis, de la cual se desprende que la compañía Velvet Flores Cía. Ltda., cede ciento treinta mil setecientas cuarenta y cuatro (130.744) participaciones; a favor del señor José Alberto Landázuri Ayala; los cónyuges señor Alberto María Landázuri Soto y señora María Luisa Ayala Lasso ceden cuarenta mil sesenta y cuatro (40.064) participaciones a favor del señor José Alberto Landázuri Ayala; los cónyuges Doctor José Julio Ayala Lasso y señora Monique Wiets Labar ceden ochocientas sesenta y cuatro (864) participaciones a favor del señor José Alberto Landázuri Ayala; y, a favor del señor Roberto Fernando Sandoval Cevallos siete mil seiscientas treinta y siete (7.637) participaciones; los cónyuges señor Santiago Aguirre Belgrano y señora Mariana Aguirre Álvarez, ceden setenta mil (70.000) participaciones a favor del señor José Alberto Landázuri Ayala; y, los cónyuges señor Juan Francisco Viteri Coronel y señora Marie Landázuri Wietz ceden treinta mil (30.000) participaciones a favor del señor José Alberto Landázuri Ayala.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 23 de febrero del 2.006



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



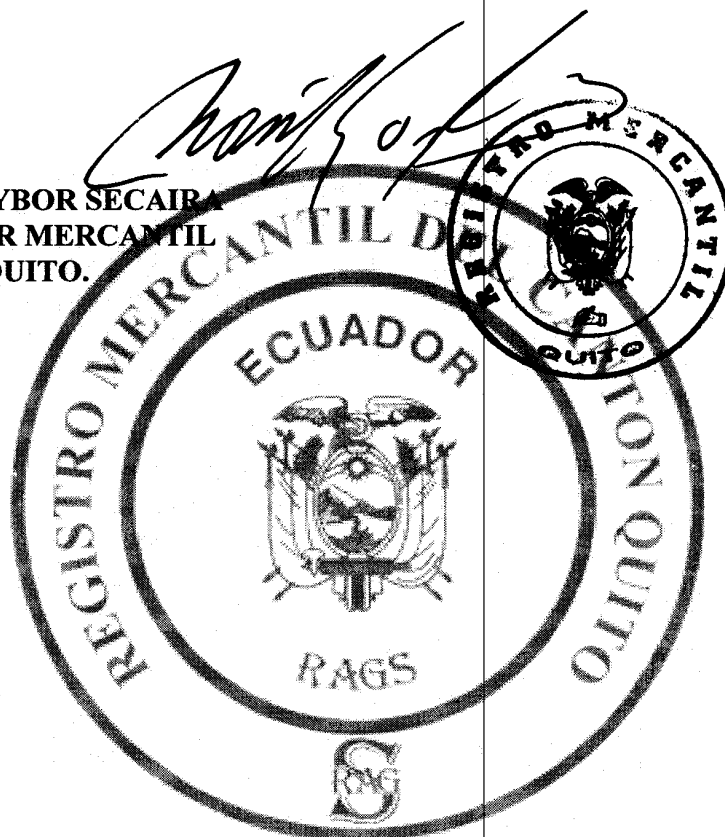


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1078** de REGISTRO MERCANTIL de ocho de de Mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs 1703 vta, tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía **"MEGAROSSES CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de Marzo de dos mil seis.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng